

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0758 DE 2025

(18 JUL 2025)

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 611 de 2025, y

CONSIDERANDO

El numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

El artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, expresa: *"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso... los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función."*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0758 DEL 18 JUL 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Que el artículo 3 del Decreto 775 de 2005, por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional, indica que el ingreso, el ascenso y la permanencia a los cargos de carrera del sistema específico de las superintendencias, estará determinado por la demostración permanente que la persona es la mejor para cumplir las funciones del empleo respectivo, en términos de capacidades, conocimientos, competencias, habilidades y experiencia.

Que según lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto 775 de 2005, la provisión de los empleos de carrera administrativa, se efectuarán con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que mediante Acuerdo No. 63 de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC - convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional – Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Que el artículo 24 del citado Acuerdo No. 63 de 2023, la Comisión Nacional de Servicio Civil, indicó que la lista de elegibles se conformaría en estricto orden de mérito, con los aspirantes que hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a ochenta (80) puntos.

Que por medio de la Resolución No. 10891 del 4 de septiembre de 2023, la CNSC declaró desierto el concurso en la modalidad de ascenso para nueve (9) vacantes de ocho (8) empleos de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**, ofertados a través del Proceso de Selección No.2508 de 2023. Quedando como resultado diecisiete (17) empleos en concurso de ascenso y setenta y uno (71) en concurso abierto para proveer.

Que mediante Resolución No. 0487 del 19 de mayo de 2025 se nombró en período de prueba al señor **ERICK LEONARDO ROZO SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **81.721.107**, quien ocupó el primer lugar de elegibilidad en la OPEC No. 203720, y quien tomó posesión según Acta No. 054 del 3 de junio de 2025.

Que el señor **ERICK LEONARDO ROZO SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No **81.721.107** presentó renuncia irrevocable el 13 de junio de 2025, al cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 0679 del 26 de junio de 2025.

SuperSubsidio

Página | 2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 0756 DEL 18 JUL 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Que el 26 de junio de 2025, se realizó el cargue del acto administrativo por el cual se aceptó la renuncia del señor **ERICK LEONARDO ROZO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**81.721.107** al cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17** en la página web del Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, y mediante publicación del 11 de julio de 2025, Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, autorizó la movilidad del elegible en segunda posición meritatoria para el nombramiento en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, como a continuación se relaciona:

Lista de elegibles del número de empleo 203720											
Posición	Tipo documento	Nro. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firma	Tipo firma	Novedad	Detalle Novedad	Fecha novedad	
1	Cédula de Ciudadanía	81721107	ERICK LEONARDO	ROZO SARMIENTO	87.51	12 may. 2025	Firma completa	Retiro	Aceptación de renuncia	26 jun. 2025	
2	Cédula de Ciudadanía	46674247	CLAUDIA JIMENA	GRANADOS RINCÓN	86.85	12 may. 2025	Firma completa	Autorización	Movilidad LE	11 jul. 2025	

Que el artículo primero de la Resolución No. 3115 del 02 de abril de 2025, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que se establece que la señora **CLAUDIA JIMENA GRANADOS RINCÓN**, ocupa la segunda (2) posición de elegibilidad en la OPEC No. **203720**.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito, según lista de legibles en firme, los nombramientos en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso.

Que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos de la señora **CLAUDIA JIMENA GRANADOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.**46.674.247** por el Grupo de Gestión del Talento Humano.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0758 DEL 18 JUL 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Que, de acuerdo con la revisión efectuada, la elegible cumple con el perfil requerido exigido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptado mediante Resolución No. 0319 de 19 de abril de 2023, y demás normas concordantes, para ser nombrada en período de prueba en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZAD CÓDIGO 2028 GRADO 17** de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, de acuerdo con los documentos registrados en el SIMO y quien ocupa la segunda (02) posición de elegibilidad.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se procederá a nombrar en periodo de prueba a la elegible **CLAUDIA JIMENA GRANADOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.674.247**, ubicada en la posición No. 2 de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el Código OPEC No. **203720** Resolución No. 3115 de 02 de abril de 2025, cuya denominación es **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**.

El artículo 2 del Decreto 611 de 2025, establece como asignación básica mensual para el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.413.445)** y existe disponibilidad presupuestal para el pago de los gastos que ocasione el presente nombramiento, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2425 de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA a la señora **CLAUDIA JIMENA GRANADOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.674.247**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, quien ocupa la segunda (2) posición de la lista de elegibles conformada para el empleo OPEC No. 203720 de conformidad con la Resolución No. 3115 de 02 de abril de 2025.



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0758 DEL 18 JUL 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Parágrafo Primero: La nombrada en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución para manifestar por escrito si acepta el cargo y a partir de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo Segundo: El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral en los términos del Decreto Ley 775 de 2005. Aprobado dicho período, por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias. Cuando la evaluación es insatisfactoria, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

Parágrafo Tercero: Durante la vigencia del período de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el Proceso de Selección No. 2508 de 2023 que sirvió de base para su nombramiento y en virtud del artículo 31 del Decreto 775 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la Señora **CLAUDIA JIMENA GRANADOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.674.247**, al correo electrónico claudiajgr@yahoo.es información suministrada del Banco Nacional de Listas de Elegible de la CNSC, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

SuperSubsidio

Página | 5

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 0758 DEL 18 JUL 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona nombrada en período de prueba.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 JUL 2025


SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: *Lucía Hernández Lagos - Abogada Contratista GGTH*
Revisó: *Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH*
Revisó: *Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH*
Revisó: *Darlys Katrin Correa Cardozo - Abogada Contratista S.G.*
Revisó: *J. Andrea Betín Mejía - Contratista Despacho*
Revisó: *Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General*